

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

REQUERIMIENTO (Servicios)

1.1 FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

Realizar el acompañamiento sistemático a las actividades sujetas a revisión, disminuir la brecha de servicios de control y verificar el correcto uso de los recursos públicos en el marco de la Ley N° 27785: Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

1.2 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

Contratación del servicio especializado de un (01) economista, para la ejecución de cinco (05) servicios de control gubernamental y/o servicios relacionados.

1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

La modalidad de pago será a suma alzada

El pago se realizará en cinco (5) armadas después de ejecutada la prestación de cada entregable y otorgada la conformidad, de acuerdo con el siguiente detalle:

Entregables	% de pago	Producto
Primer entregable	18%	Informe de servicio de control simultaneo y/o Posterior ó servicio relacionado según procedimiento establecido en normas de control gubernamental, presentado al Órgano de Control Institucional. (Adjuntar cargo de presentación)
Segundo entregable	23%	Informe de servicio de control simultaneo y/o Posterior ó servicio relacionado según procedimiento establecido en normas de control gubernamental, presentado al Órgano de Control Institucional. (Adjuntar cargo de presentación)
Tercer entregable	23%	Informe de servicio de control simultaneo y/o Posterior ó servicio relacionado según procedimiento establecido en normas de control gubernamental, presentado al Órgano de Control Institucional. (Adjuntar cargo de presentación)
Cuarto entregable	23%	Informe de servicio de control simultaneo y/o Posterior ó servicio relacionado según procedimiento establecido en normas de control gubernamental, presentado al Órgano de Control Institucional. (Adjuntar cargo de presentación)
Quinto entregable	13%	Informe de servicio de control simultaneo y/o Posterior ó servicio relacionado según procedimiento establecido en normas de control gubernamental, presentado al Órgano de Control Institucional. (Adjuntar cargo de presentación)



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

b. Sistema de entrega

La entrega del producto se efectuará en seis entregables según el cuadro siguiente:

N° de entregables	Plazos de ejecución
Primer entregable	A los 20 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la O/S
Segundo entregable	A los 25 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la O/S
Tercer entregable	A los 25 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la O/S
Cuarto entregable	A los 25 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la O/S
Quinto entregable	A los 15 días calendarios contados a partir del día siguiente de notificada la O/S

c. Plazo de prestación del servicio

El servicio será ejecutado en un plazo de 110 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio.

d. Lugar de prestación del servicio

El servicio se presta en coordinación con el jefe del Órgano de Control Institucional de la Entidad y en el marco de las normas del Sistema Nacional de Control, en el Distrito de Tambopata, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios.

e. Recepción y Conformidad

La coordinación y conformidad será a través del Órgano de Control Institucional y Departamento de logística, control patrimonial y almacén.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 1 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

f. Adelantos

No aplica



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

g. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Dónde: $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

h. Subcontratación

No aplica

i. Fórmulas de reajustes

No aplica

j. Solución de controversias contractuales

No aplica

k. Anticorrupción y Antisoborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa, comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

I. Marco Legal

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

1.4 TÉRMINOS DE REFERENCIA

Formación Académica:

Titulado en economía, colegiado y con habilitación profesional vigente durante todo el servicio.

Capacitación diplomados y/o especialidades:

- Inversión Pública
- Gestión Pública
- Ley General de Contrataciones Públicas (Ley n.º 32069)

Cada capacitación debe tener una duración mínima de 90 horas académicas

Capacitación cursos o talleres

- Planificación Estratégica
- Gestión de Riesgo
- Computación e Informática
- Procedimientos Administrativos Generales
- Control Gubernamental
- Servicio de Control Simultaneo
- Servicio de Control Posterior



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"

Cada capacitación debe tener una duración mínima de 20 horas académicas

Experiencia laboral:

General: Experiencia mínima de tres (02) años en entidades públicas y/o privadas.

Específica: Experiencia comprobada de un (1) año en prestación de servicios de control gubernamental (control simultáneo o posterior)

Condiciones adicionales:

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Contar con RUC activo y habido

Recursos del proveedor:

El proveedor es responsable de contar medios para la correcta ejecución del servicio, sin que esto implique costos adicionales. Asimismo, en caso de ser necesario, la Entidad podrá otorgar el uso de equipos computacionales que incluyan sistemas administrativos que no puedan ser instalados en equipos de terceros y brindar accesos a las herramientas o sistemas utilizados por el área usuaria, siempre que sean indispensables para el desarrollo del servicio.

Actividades a realizar:

- Participar como jefe de comisión y/o integrante en los servicios de control simultáneo y/o posterior ó como evaluador de servicios relacionados.
- En la etapa de planificación elaborar el plan del servicio de control simultáneo.
- En la etapa de ejecución aplicar los procedimientos del control simultáneo acorde al plan aprobado.
- Cumplir con los criterios de ejecución establecidos, así como, las normas de desempeño profesional establecidas en las normas generales de control gubernamental.
- Participar en la elaboración del informe de control, desarrollando situaciones adversas de corresponder, con un sustento detallado y minuciosamente evidenciado.
- Elaborar los papeles de trabajo con el fin de documentar la aplicación de los procedimientos de control.
- Mantener ordenados y completos los papeles de trabajo, con los formatos establecidos y vigentes para su posterior presentación.
- Otras actividades relacionadas a control gubernamental


E.P.S. EMAPAT S.A.
Ana María Epuro Taina
JEFE (a) DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL